

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N° 105

FECHA: SINCELEJO, 15 DE JULIO DE 2021

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2021-00105-00	RCA	EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARA S.A.	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	14-07-21	SE ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA EL PRESENTE ASUNTO, AL DESPACHO DE LA DRA. TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS
2	70-001-23-33-000-2021-00021-00	RCA	EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARA S.A.	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	14-07-21	SE ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA EL PRESENTE ASUNTO, AL DESPACHO DE LA DRA. TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS
3	70-001-23-33-000-2020-00322-00	RCA	EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARA S.A.	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	14-07-21	SE ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA EL PRESENTE ASUNTO, AL DESPACHO DE LA DRA. TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS
4	70-001-23-33-000-2020-00250-00	RCA	REPARACIÓN DIRECTA - APARENTE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA	PEDRO JOSÉ PÉREZ ESTRADA	MUNICIPIO DE SINCELEJO - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	14-07-21	SIN LUGAR A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE CONFLICTO DE COMPETENCIAS EN EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIDERADO. EN CONSECUENCIA, DEVUÉLVASE EL PRESENTE ASUNTO AL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, PARA QUE CONTINÚE CON SU TRÁMITE NORMAL
5	70-001-23-33-000-2021-00053-00	RCA	EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARA S.A.	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	14-07-21	SE ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA EL PRESENTE ASUNTO, AL DESPACHO DE LA DRA. TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS

6	70-001-23-33-000-2021-00004-00	RCA	EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARA S.A.	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	14-07-21	SE ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA EL PRESENTE ASUNTO, AL DESPACHO DE LA DRA. TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS
7	70-001-23-33-000-2020-00320-00	RCA	EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARA S.A.	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	14-07-21	SE ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA EL PRESENTE ASUNTO, AL DESPACHO DE LA DRA. TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS
8	70001-23-33-000-2019-00270-00 ACUMULADOS N° 70001-23-33-000-2019-00287-00 – N° 70001-23-33-000-2019-00305-00	AMP	NULIDAD ELECTORAL	EDGAR SAÚL FAJARDO CARDOZO HEDMER JOSÉ TORRES HERAZO BENJAMÍN ERNESTO SOTOMAYOR URZOLA HERNANDO LUIS TORRES HERAZO	ACTO DE ELECCIÓN DE JOSÉ DE JESÚS CHADID ANACHURY COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, PERÍODO 2020-2023		TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DEL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS CHADID ANACHURY, DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN LOS PROCESOS CON RADICADO 2019- 00270-00 Y 2019-00305-DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA PROPUESTA POR EL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS CHADID ANACHURY- DIFERIR A LA SENTENCIA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL- PRESCÍNDASE DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL- NEGAR EL DECRETO DE LA PRUEBA SOLICITADA POR LA PARTE ACCIONANTE- PRESCÍNDASE DE LA ETAPA DE PRUEBAS, EN ATENCIÓN A QUE LAS PARTES NO SOLICITARON EL DECRETO DE PRUEBAS ADICIONALES- CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PLAZO DENTRO DEL CUAL EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE, PODRÁ EMITIR SU CONCEPTO DE FONDO

9	70001-33-33-004-2017-00177-01	AMP	EJECUTIVO	APOLINAR GONZÁLEZ PETRO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ	14-07-21	CONFIRMAR EL AUTO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 PROFERIDO POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO
---	-------------------------------	-----	-----------	-------------------------	-------------------------------	----------	---

E CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, QUINCE (15) DE JULIO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
SECRETARIO